

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN
CELEBRADA EN FECHA 23 DE MARZO DE 2016**

Concejales y Concejales asistentes:

Dña. M ^a . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Roberto Andión Martínez	(PSN-PSOE)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
D. David Armendáriz Núñez	(IE-EQUO)
D. Jesús M ^a Bordés Mayo	(Pueblo de Barañáin)
Dña. Purificación Ciriza Echarri	(UPN)
Dña. Consuelo De Goñi Desojo	(EH Bildu)
D. Félix Echarte Lesaka	(GEROA BAI)
Dña. Beatriz Gurucelain Lezano	(GEROA BAI)
Dña. María Lecumberri Bonilla	(UPN)
Dña. Jaione López Lapieza	(Participando en Barañáin)
D. José Ignacio López Zubicaray	(EH Bildu)
D. Juan Bautista Martiarena Valdés	(IE-EQUO)
D. Alfonso Moreno Blanca	(UPN)
D. Roberto Ordóñez García	(Participando en Barañáin)
Dña. Ainhoa Oyaga Azcona	(EH Bildu)
D. Carlos Javier Prieto Pérez	(PSN-PSOE)
D. José Luís Ruiz Martínez	(UPN)
Dña. Fátima Sesma Vallés	(UPN)
D. Ioseba Uriz Baraibar	(GEROA BAI)

Presidenta:

Dña. Oihane Indakoetxea Barbería (EH Bildu)

Secretario:

D. Enrique Mateo Sanz

Órgano:

Pleno

Sesión:

Ordinaria

Lugar:

Casa Consistorial de Barañáin

Fecha:

23 de marzo de 2016

Hora de comienzo: 18:05

horas

Existiendo quórum suficiente para ello, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

Con antelación al comienzo del orden del día de la sesión, la Sra. Alcaldesa informa a los asistentes que el Ayuntamiento ha llevado a cabo una concentración silenciosa a las 17:45 en la plaza del Ayuntamiento en relación a los hechos acontecidos el día 22 de marzo de 2016 en Bruselas. Seguidamente, procede a la lectura de un manifiesto que textualmente dice:

“El Ayuntamiento de Barañáin quiere expresar su más profunda solidaridad con las víctimas y allegados de los hechos acontecidos en Bruselas en la mañana de ayer, martes. Esta institución se pone a su disposición, así como a la del pueblo belga y les traslada un

afecto sincero en estos duros momentos. Halaber, Barañaingo udalak bere gaitzespena adierazi nahi du edozein motako bortxakeriaren kontra eta askatasunaren, demokraziaren eta Giza Eskubideen Adierazpen Unibertsalak bere egiten dituen baloreen alde egiten du, hemen, Bruselan, eta mundu osoan. El Ayuntamiento de Barañaín colaborará en la medida de sus posibilidades a lograr los objetivos de conocer la verdad, alcanzar la justicia y perseguir la reparación de las víctimas y realizará cuantas acciones le sean requeridas a fin de mantener su memoria viva”

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2016

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2016 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que efectuar al acta de la sesión anterior de fecha 25 de febrero de 2016.

D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, indica que en el primer párrafo de la página 5, séptima línea, donde dice “han sido recogidas las propuestas”, debe poner “han sido recogidas propuestas”. De la misma manera, en la penúltima línea de dicho párrafo, donde pone “las propuestas de su grupo” debe decir “propuestas de su grupo”. Asimismo, solicita que conste en acta que se le negó la palabra tras el tercer párrafo de la página 8, después de la intervención de la portavoz del grupo municipal EH Bildu.

La Sra. Alcaldesa responde que se comprobará la grabación para, si es así, corregir el acta y reflejar tal circunstancia.

Seguidamente se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2016 que se aprueba por asentimiento.

Se adjunta borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2016.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2016, cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el acta de la ordinaria de fecha 25 de febrero de 2016.

Segundo.- Proceder, de conformidad al artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno de Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

SEGUNDO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSN-PSOE SOLICITANDO LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE BARAÑÁIN A LA RED DE CIUDADES LIBRES DE TRÁFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS DESTINADOS A LA PROSTITUCIÓN

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal PSN-PSOE solicitando la adhesión del municipio de Barañáin a la red de ciudades libres de tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución, con entrada en el registro municipal 2016/2153.

A continuación, toma la palabra D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, quien informa que en la Junta de Portavoces celebrada por la mañana se han aprobado dos declaraciones institucionales. Añade que la unidad conseguida por los grupos municipales es muy importante y que el resto de las mociones del orden del día del Pleno pueden originar discrepancias y separación en la unidad conseguida con la aprobación de dichas declaraciones. Manifiesta que no desean que esto ocurra en estos momentos tan complicados para Europa, por lo que anuncia que su grupo municipal retira todas las mociones que ha presentado para este Pleno y que figuran como puntos 2, 3 y 4 del orden del día. Asimismo, informa de que se suman a las declaraciones institucionales suscritas por la mañana y solicitan que el resto de grupos municipales hagan lo propio y retiren las mociones presentadas, ya que se pueden presentar en cualquier otro momento.

La Sra. Alcaldesa explica que las mociones tienen que ser retiradas por quien las ha presentado. Asimismo, informa que las dos mociones presentadas en relación a las personas refugiadas se han unificado en una declaración institucional y pregunta a los grupos municipales, a petición de D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, si van a retirar las mociones presentadas.

Al no haber respuesta, se sigue con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LAS PERSONAS REFUGIADAS

D. David Armendáriz, concejal del grupo municipal IE-Equo, procede a dar lectura al texto de la declaración institucional.

El Ayuntamiento de Barañáin, manifiesta su solidaridad con las miles de personas que han llegado a la Unión Europea huyendo de las guerras, explotación, violencia, pobreza, hambre o miseria.

Vivimos un éxodo a escala global, siendo la mayor crisis de personas refugiadas desde la Segunda Guerra Mundial.

Asistimos al proceso de deconstrucción de la denominada Europa de los Derechos Humanos y al mismo tiempo, a una proliferación de los discursos y políticas xenóforas.

Tras el reciente tratado de la UE con Turquía, que propone la expulsión masiva de personas potencialmente solicitantes de asilo a cambio de dinero y en un claro favor al estado turco, no es modelo de referencia para la denominada Europa de los Derechos Humanos, entre otras razones por la inmoralidad que supone el mercadeo con las vidas de miles de personas.

El Ayuntamiento de Barañáin muestra su total desacuerdo con las políticas implantadas desde la UE. Por estos motivos se adhiere a la red de ciudades refugio y al manifiesto "Pasaje seguro" y se presta a acoger personas refugiadas en el municipio de Barañáin, en coordinación con el resto de instituciones y entidades colaboradoras aprobando la siguiente

DECLARACIÓN

1. Instar a la Unión Europea y a sus Estados miembro, especialmente al Gobierno del Estado Español, a habilitar vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas evitando que tengan que emprender travesías mortales para obtener protección en un país seguro. Para ello es necesario:

- a. Reforzar los programas de reasentamiento en coherencia con el número de refugiados existente, asumiendo un reparto equitativo y solidario entre todos los estados.*
- b. Garantizar la posibilidad de pedir asilo en embajadas y consulados en los países de origen y tránsito.*
- c. Activar políticas de concesión de visados humanitarios*
- d. Habilitar vías de acceso legales seguras a territorio europeo.*
- e. Facilitar el tránsito para aquellas personas que proceden de países en conflicto.*
- f. Hacer realidad la Directiva Europea de Protección Temporal activando el mecanismo contemplado para hacer frente a emergencias humanitarias.*
- g. Abordar las causas que provocan los desplazamientos forzados.*

h. Proponer y poner en marcha nuevos mecanismos de gestión de los flujos migratorios en Europa, y por ende en España.

2. Reiterar nuestro ofrecimiento y colaboración como municipio Acogedor de personas Refugiadas.

3. Poner a disposición de las personas migrantes y refugiadas todos los recursos municipales necesarios para su correcta acogida.

4. Poner fin a los discursos, medidas y actitudes denigrantes, racistas y xenófobas contra las personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes garantizándoles un trato digno y justo.

A continuación, la Sra. Alcaldesa informa que el texto se enviará a traducir en euskera, no habiendo sido posible realizarlo con anterioridad. Asimismo, comunica que cuando la declaración esté traducida se confeccionará un bando y se publicará.

CUARTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IE-EQUO SOLICITANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO A COLABORAR CON LAS EXHUMACIONES DEL FUERTE DEL MONTE EZCABA

Toma la palabra D. Roberto Andiñon, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, quien anuncia que ya que no se van a retirar las mociones de los demás grupos municipales tal y como han solicitado, y que la unidad deseada no se va a mantener, su grupo municipal abandonará la sesión de Pleno, para no causar ninguna fisura en unos momentos de dolor y tan importantes para Europa. Asimismo, aprovecha la ocasión para despedirse del Sr. Ordóñez, concejal del grupo municipal Participando en Barañáin. Seguidamente, los miembros del grupo municipal PSN-PSOE abandonan el Salón de Plenos.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal IE-Equo solicitando al Gobierno del Estado a la colaboración en las exhumaciones del Fuerte del Monte Ezcaba, con entrada en el registro municipal 2016/2262.

D. David Armendáriz y D. Juan Bautista Martiarena, concejales del grupo municipal IE-Equo, proceden a dar lectura al texto de la moción en castellano y en euskera respectivamente. A continuación la Sra. Alcaldesa abre el turno de intervenciones.

Toma la palabra Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, que anuncia que su grupo se abstendrá en la votación de esta moción.

D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, interviene a continuación manifestando que todas las acciones destinadas a esclarecer y arrojar luz sobre crímenes y conculcaciones de los derechos humanos, así como a restablecer la dignidad de las víctimas y

dar pasos en pos de la verdad, justicia y reparación son positivas y necesarias y anuncia que su grupo votará a favor de la aprobación de esta moción.

Seguidamente toma la palabra D. Roberto Ordóñez, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, quien declara que este proceso supone una regularización histórica pendiente, y que la situación del país con respecto a este tema debe normalizarse. Añade que una de las cuestiones básicas es reconocer que la verdad tiene que aflorar y que hay que pasar página. Anuncia que su grupo votará a favor en este punto del orden del día.

Interviene D. Jesús M^a Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, quien informa que su grupo se abstendrá en la votación de esta moción.

A continuación toma la palabra Dña. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal EH Bildu, que manifiesta que su grupo municipal está comprometido con la reivindicación reconocimiento y recuperación de los cuerpos de las personas muertas en el Fuerte del Monte Ezcaba desde 1936 hasta 1945. No obstante, señala que una vez el Ministerio de Defensa ceda el terreno del Fuerte y los terrenos colindantes a los ayuntamientos de la zona, es necesario que todo el protagonismo de los trabajos, estudios, etc... corresponda al Gobierno de Navarra y a los ayuntamientos respectivos, desapareciendo la administración del estado de esa zona. Anuncia que su grupo votará a favor de esta moción.

A continuación se procede a efectuar la votación de la moción, que se aprueba al obtener 11 votos a favor (grupos municipales de EH Bildu, Geroa Bai, Participando en Barañáin e IE-Equo) y 7 abstenciones (grupos municipales UPN, y Pueblo de Barañáin)).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Fuerte de Alfonso XII ubicado en la cima del Monte Ezcaba-San Cristóbal, fue abandonado por el ejército en 1987 y en 1991 retiró los últimos retenes de vigilancia. A partir de esta fecha ha permanecido vacío y abandonado, con el consiguiente peligro para quienes se acercan -y son muchas personas- a esta zona. Además, ya en noviembre de 2001, el Consejo de Ministros declaró Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, el Fuerte Alfonso XII.

En varias ocasiones la comisión de defensa del Congreso de los Diputados se ha pronunciado a favor de la reversión a Navarra del Fuerte de Alfonso XII. En estas iniciativas se indicaba la necesidad de retomar las conversaciones entre la administración central y foral para la suscripción de un convenio que permita la cesión del mencionado fuerte, que posibilite un proyecto integral que favorezca la utilización de la instalación con fines recreativos y sociales, y que sirva como homenaje a todas las víctimas de la Prisión de San Cristóbal.

En este sentido, en numerosas ocasiones, los ayuntamientos de la zona han mostrado su interés por esta cesión, los ayuntamientos de Ansoáin, Berriozar y Berrioplano han trabajado

en esta dirección habiendo manifestado la intención de sentar las bases de una mesa de trabajo formada por las diferentes administraciones y abierta a la participación de otros sectores sociales, económicos, medioambientales, etc. donde se definan las alternativas para este entorno.

Por eso es necesario combinar la recuperación medioambiental y paisajista del entorno, con el significado que este edificio tiene para la memoria colectiva de los navarros y navarras, símbolo del drama que esta comunidad tuvo que vivir durante la guerra civil y el franquismo.

Como es conocido este fuerte en ninguno momento fue usado como tal. Desde 1936 hasta 1945 fueron más de 6.000 las personas que fueron ingresadas en este penal, del conjunto de presos más de 800 personas fueron asesinadas, o murieron por enfermedad.

Un rápido repaso por la biografía de los presos nos indica que este fuerte no fue una cárcel local, si no que formó parte importante del circuito represivo del franquismo. Del conjunto de los presos por ejemplo 1569 eran de Castilla y León, 622 de Galicia, 516 de Euskadi y 399 de Madrid. Por lo tanto en esta prisión navarra hubo presos de todas las Comunidad Autónomas. Incluso fueron encarceladas 55 personas de otros países.

La foto fija de la represión desatada da muestras también de la crueldad y lo sistemático de la misma. Probablemente 200 presos navarros fueron asesinados en los primeros momentos del golpe de estado franquista. Además hubo 203 muertos por enfermedad antes de 1942, enterrados en los cementerios de los 12 pueblos que componen la Cendea de Ansoáin. 207 presos fusilados en la fuga que tuvo lugar el 22 de mayo de 1938, dispersados en fosas comunes en 50 km. a la redonda. 14 presos organizadores de la fuga, fusilados después de un Consejo de Guerra y enterrados en el cementerio de Pamplona, desaparecidos sus restos probablemente en las obras del crematorio. Y por último 131 muertos por enfermedad después de 1942, enterrados en el cementerio del fuerte y perfectamente identificados y localizados.

Como hemos comentado, durante seis años (1936-1942), 203 presos murieron por enfermedad cuando se encontraban bajo la tutela del estado franquista. Aquellos hombres fueron enterrados en los 12 cementerios de los pueblos que componían la Cendea de Ansoáin en aquellos tiempos.

A partir de 1942, se decidió enterrar en un cementerio habilitado en el propio fuerte a los presos que morían por enfermedad (principalmente de neumonía y tuberculosis). Hasta 1945 fueron 131 las personas que murieron y fueron enterradas en fosas individuales en ese cementerio.

En 2008 y derivado de las ayudas previstas en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, se iniciaron los trabajos de exhumación de los restos de los presos cuyas familias habían reclamado sus cuerpos. Con el permiso del Ministerio de Defensa (propietario de los terrenos) y la dirección técnica de la sociedad de Ciencias Aranzadi y el impulso de las asociaciones Txinparta y Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra, se procedió a la exhumación y entrega de los restos de 46 presos.

Por lo tanto todavía hay 85 familiares que podrían estar esperando encontrar los restos de sus parientes, sin saber que están perfectamente localizados en una cárcel navarra.

La obligación del estado, en este caso, supera estrictamente la obligación moral de proteger los derechos de las víctimas tal y como lo recoge la legislación sobre el tema. Ya que estos fallecidos, como ya se ha dicho, fueron responsabilidad no de partidas de incontrolados que pudieron actuar en los primeros años de la guerra civil, sino que se trata de muertes producidas bajo el cuidado del estado. Y este detalle, resulta relevante para activar todos los mecanismos necesarios para reparar ese enorme daño que es el de las desapariciones. Nadie entendería que pudiendo ayudar a 85 familias a cerrar el duelo, el Estado no actuara con todos sus medios.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Barañáin ACUERDA:

1. Solicitar al Gobierno de España a que se haga cargo de la búsqueda de los familiares de los 85 presos muertos por enfermedad y enterrados en el cementerio del Fuerte Alfonso XII, y se haga cargo de los gastos económicos de la exhumación, análisis de ADN y, en su caso, traslado de los restos.

2. Instar al Gobierno de España a que proceda, así mismo, a buscar a las familias de las 203 personas fallecidas por enfermedad y enterradas en los doce cementerios de la Céndea de Ansoáin.

3. Solicitar al Gobierno de Navarra que reinicie, en un plazo máximo de tres meses, el procedimiento necesario para hacerse con las instalaciones del llamado Fuerte Alfonso XII y los terrenos asociados al mismo, mediante la cesión de las mismas por parte del Ministerio de Defensa.

4. Instar al Gobierno de Navarra a que se constituya una mesa de trabajo entre Ministerio de Defensa, Gobierno de Navarra, ayuntamientos de la zona, asociaciones memorialistas e instituciones europeas con el objetivo de revertir a Navarra la propiedad del fuerte, y colaborar en la definición de un plan para su mantenimiento, alternativas para el edificio y el entorno.

5. Exigir al Gobierno de España a que adecente el cementerio del fuerte, conocido como "cementerio de las botellas" y coloque un panel que informe de las circunstancias de la muerte de los presos y los datos personales de los que fueron enterrados en ese paraje.

6. El presente acuerdo se remitirá al Gobierno de Navarra, al Gobierno de España, así como a los medios de comunicación.

Espainiako Gobernuak Ezkaba mendiko gotorlekuko presoen gorpuak lurpetik ateratzen laguntzera eta gotorleku hori Nafarroak berreskuratzeko lantaldea osatzera premiatzeko mozioa.

Barañaingo Udalak honako akordio hau hartu du:

1. Udal honek Espainiako Gobernuari eskatzen dio Alfontso XII.a gotorlekuko hilerrian gaixotasunak zirela-eta hil eta lurperatu zituzten 85 presoen senitartekoak aurkitzeko lanak bere gain har ditzala, eta baita gorpuak lurpetik ateratzeak, DNA azterketak egiteak eta, behar izanez gero, gorpuzkiak tokiz aldatzeak sorturiko gastuak ere.

2. Barañaingo Udalak Espainiako Gobernuak premyatzen du, halaber, gaixotasunak zirela-eta hil eta Antsoingo Zendeako 12 hilerrietan lurperaturiko 203 lagunren senitartekoak aurkitu ditzan.

QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES EH BILDU, IE-EQUO, GEROA BAI Y PARTICIPANDO EN BARAÑÁIN SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE BARAÑÁIN COMO LOCALIDAD LIBRE DE CIRCOS CON ANIMALES

La Sra. Alcadesa da cuenta de la moción presentada por los grupos municipales EH Bildu, IE-Equo, Geroa Bai y Participando en Barañáin solicitando la declaración del municipio de Barañáin como localidad libre de circos con animales, con entrada en el registro municipal 2016/2283.

A continuación, Dña. Ainhoa Oyaga Azcona, concejala del grupo municipal EH Bildu procede a dar lectura al texto de la moción, pasándose seguidamente a su debate.

Interviene Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, para anunciar que su grupo votará en contra de esta moción.

Seguidamente toma la palabra D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, quien anuncia que su grupo votará a favor de esta moción, principalmente porque están en contra del maltrato animal y de que se cause un sufrimiento innecesario a los animales. Añade que en este tipo de circos los animales no siempre están en las mejores condiciones.

A continuación interviene D. Roberto Ordóñez, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, quien asimismo anuncia que su grupo votará a favor de la aprobación de esta moción. Añade que esta cuestión no solamente se circunscribe al ámbito de Barañáin, por lo que cree que es necesario que este tema se regule a través de una Ley estatal.

D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, interviene para comentar que esta propuesta se trabajó en la Comisión de Cultura, habiendo surgido diferencias entre los diferentes grupos municipales, y tras no lograr unanimidad en dicho tema varios grupos presentaron la moción para su debate y votación en Pleno. Añade que si bien en todos los circos no ocurre lo mismo, en muchos de ellos sí que los animales están en unas condiciones penosas. Finaliza diciendo que su grupo estará siempre a favor de todo lo que signifique avanzar hacia el respeto de los animales. Anuncia que su grupo votará a favor de la aprobación de este punto del orden del día.

Interviene a continuación D. Jesús M^a Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, para manifestar que su grupo se abstendrá en la votación de este punto.

A continuación se procede a efectuar la votación de la moción, que se aprueba al obtener 11 votos a favor (grupos municipales de EH Bildu, Geroa Bai, Participando en Barañáin e IE-Equo), 6 votos en contra (grupo municipal UPN) y una abstención (grupo municipal del Pueblo de Barañáin).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dado que el Tratado Europeo de Ámsterdam de 1997 reconoce a los animales vertebrados como seres dotados de sensibilidad no sólo física sino también psíquica, que pueden sentir dolor, sufrimiento y angustia.

Dado que la Ley Foral 7/1994 de protección de los Animales de la Comunidad Foral de Navarra prohíbe el uso de animales en espectáculos si ello puede ocasionarles sufrimientos o malos tratos.

Dado que todos los animales, sean de .la especie que sean, tienen derecho a ser respetados, no deben ser víctimas de maltratos, esfuerzos desmedidos, ni ser sujetos a actos crueles que les impliquen sufrimiento o les causen estados de ansiedad o miedo.

Dado que la Organización Mundial de Sanidad Animal adoptó el año 2004 las llamadas "Cinco Libertades" que reconocen que los animales tienen unos requisitos inherentes y se les debe proveer de (1) un ambiente apropiado, (2) una dieta adecuada, (3) oportunidades para expresar

comportamientos naturales, (4) protección del miedo y los estados angustiosos y (5) protección del dolor, daños o enfermedades.

Dado que los animales deben recibir el trato que, ateniéndose a sus necesidades etológicas, procure su bienestar, y que en los circos éstos suelen vivir en condiciones de cautividad alojados y transportados a largas distancias en remolques de camiones que no satisfacen sus necesidades físicas y sociales más básicas.

Dado que entre los animales que se exhiben en los circos figuran animales salvajes que, aunque nacidos en cautividad mantienen fuertemente sus instintos naturales y considerando que el proceso de aprendizaje implica forzarles a realizar comportamientos totalmente antinaturales para su especie a través de la violencia.

Dado que el mantenimiento de animales salvajes en circos no contribuye ni aporta un beneficio a la conservación de las especies.

Dado que el respeto por el medio ambiente y la naturaleza comporta también el respeto a los otros seres con los que compartimos el Planeta y que los circos con animales salvajes no ofrecen una educación medioambiental apropiada promoviendo una visión tergiversada y falsa de los animales.

Dado que las administraciones locales deben favorecer y potenciar una conducta más cívica de la ciudadanía en la defensa y preservación de la naturaleza y se deben preservar los principios éticos, sociales y medioambientales.

Dado que un creciente número de Ayuntamientos de todo el Estado y un creciente número de países del mundo no permiten la actuación de espectáculos con animales en sus territorios.

Dado que la presencia de animales salvajes en la vía pública puede suponer un riesgo para la salud pública por la posible transmisión de enfermedades.

Dado que los animales salvajes pueden ser potencialmente muy peligrosos y existen numerosos casos de animales que han escapado de sus instalaciones y causado graves daños materiales y personales.

Por todo esto, el Ayuntamiento de Barañáin ACUERDA:

Primero.- Manifestar el compromiso del Ayuntamiento de Barañáin con los principios éticos, sociales y medioambientales y con el respecto a no ocasionar sufrimiento a los animales.

Segundo. Declarar que este Consistorio es contrario a la exhibición de animales salvajes en circos u otras actividades que se encuentren de manera permanente o temporal en nuestro

municipio con independencia del lugar de residencia de las personas propietarias o poseedoras de estos.

Tercero.- Realizar las modificaciones necesarias en la ordenanza municipal o en el pliego técnico correspondiente, en relación a la presencia de animales en los circos.

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo a la Coalición de asociaciones InfoCircos, a la Federación Navarra de Municipios y Concejos y otras partes interesadas para sus efectos oportunos.

Quinto.- Instar a la autoridad autonómica competente en materia de seguridad pública, sanidad animal y protección de los animales, a que lleve a cabo los cambios legislativos pertinentes para prohibir la presencia de animales salvajes en circos en itinerancia en Navarra.

SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES EH BILDU, IE-EQUO, GEROA BAI Y PARTICIPANDO EN BARAÑÁIN EN RELACIÓN A LA REALIZACIÓN DE UNA CONSULTA POPULAR SOBRE LA SUELTA DE VAQUILLAS EN FIESTAS DE BARAÑÁIN

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la moción presentada por los grupos municipales EH Bildu, IE-Equo, Geroa Bai y Participando en Barañáin en relación a la realización de una consulta popular sobre la suelta de vaquillas en fiestas de Barañáin, con entrada en el registro municipal 2016/2285.

A continuación, Dña. Ainhoa Oyaga Azcona, concejala del grupo municipal EH Bildu procede a dar lectura al texto de la moción, pasándose seguidamente a su debate.

Toma la palabra Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, que manifiesta que la moción no les parece equitativa, y pregunta por qué no se realizan consultas sobre otros actos de las fiestas patronales. Asimismo, pregunta si han consultado con los establecimientos hosteleros de la zona qué afluencia tuvieron las tardes en las que hubo vaquillas el año pasado. Afirmo que su grupo sí lo ha hecho y les han comunicado que la afluencia fue grande, tanto durante el espectáculo como tras su finalización. Añade que una vez más el equipo de gobierno ha demostrado que no quiere festejos taurinos en las fiestas, y en lugar de quitarlos directamente del programa quiere realizar una consulta popular, la cual también supondrá un gasto económico. Pide claridad al equipo de gobierno y solicita que digan a la ciudadanía y responsables de hostelería que no quieren espectáculos taurinos. Finaliza haciendo referencia a que el primer paso para la supresión de estos espectáculos se realizó al dejar la partida correspondiente sin fondos para los mismos. Anuncia que su grupo votará en contra de la moción.

Seguidamente interviene D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, quien expone que la suelta de vaquillas se ha llevado a cabo de forma intermitente en Barañáin, dependiendo de quien estuviera al frente del gobierno del municipio, y que no ha sido un acto tradicional con arraigo en las fiestas de Barañáin. Asimismo, manifiesta que es interesante que la ciudadanía opine sobre cómo gastar el dinero que aporta al municipio. Añade que esta consulta supone un paso importante en el fomento de la participación ciudadana. Además, dice que si se suprimen los espectáculos taurinos se planificarán otras actividades que los sustituyan. En relación a la opinión de las personas responsables de los establecimientos hosteleros, expone que sí han hablado con ellas, y que también les han transmitido su descontento con la venta ambulante de bebidas durante esos días.

A continuación interviene D. Roberto Ordóñez, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, quien manifiesta que, tal y como se ha comentado, los espectáculos taurinos no han sido tradición en Barañáin. Añade que en el acuerdo programático se recoge la realización de consultas populares para conocer y tener en cuenta la opinión de la ciudadanía en temas importantes del municipio. Anuncia que su grupo votará a favor de la aprobación de esta moción.

A continuación participa D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, quien recuerda al grupo municipal UPN que durante el periodo 2011 a 2014, cuando dicho grupo municipal gobernaba, no hubo suelta de vaquillas en fiestas, y que dicha decisión fue debida a causas económicas. Continúa argumentando que esta moción no significa posicionarse contra la suelta de vaquillas en fiestas, sino que se plantea que el pueblo de Barañáin opine acerca de si quiere esta actividad o no. Añade que el coste económico de estos festejos es muy alto. Prosigue su intervención diciendo que aparte del tema económico la cuestión del maltrato animal también se podría tener en cuenta. Finaliza diciendo que esta consulta es positiva ya que se da opción a la ciudadanía a opinar. Asimismo, concluye que sería poco consecuente que se votara contra la aprobación de esta moción y el día de la consulta popular se acudiera a votar.

Interviene a continuación D. Jesús M^a Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, para opinar que la realización de una consulta les parece bien, pero que se deberían consultar también otros muchos temas. Solicita que se valore económicamente el trabajo de la brigada urbanismo en otras actividades. Asimismo, manifiesta que el tema se debía de haber trabajado en comisión antes de llevarlo a Pleno. Anuncia que su grupo votará en contra de la aprobación de esta moción.

Toma la palabra seguidamente, Dña. Ainhoa Oyaga, concejala del grupo municipal EH Bildu, quien manifiesta que no quieren que esta moción sea un elemento de confrontación, y que creen que es necesario mostrar en Pleno el apoyo a los procesos participativos que se están poniendo en marcha y no tanto al tema que se vaya a consultar, por lo que no entenderían el posicionamiento contrario a la realización de la consulta.

Seguidamente interviene Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, para decir que la cuestión económica es muy importante, pero que no solamente de este festejo, sino de todos los actos festivos. Asimismo, expone que este tema se podía haber trabajado en comisión y que la consulta se podía haber hecho sin haber traído la moción al Pleno.

Toma la palabra Dña. Fátima Sesma, concejala del grupo municipal UPN, para decir que la información dada en el Pleno no se ha transmitido en las comisiones. Recalca que se ha solicitado el coste del trabajo de la brigada de urbanismo en otros actos y que no se les ha facilitado hasta el momento. Solicita a la Sra. Alcaldesa que los datos que se vayan a presentar en el Pleno los comunique con anterioridad en la Comisión informativa correspondiente.

A continuación se procede a efectuar la votación de la moción, que se aprueba al obtener 11 votos a favor (grupos municipales de EH Bildu, Geroa Bai, Participando en Barañáin e IE-Equo), 7 votos en contra (grupo municipal UPN y Pueblo de Barañáin).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La celebración de la suelta de Vaquillas en fiestas de Barañáin, se ha llevado a cabo de manera muy ocasional. No ha tenido un desarrollo continuo y ha estado condicionada a la decisión de turno del equipo de gobierno del momento.

Consideramos que actualmente existe un debate social, en lo que concierne a la presencia de animales en actos festivos. De la misma manera el coste económico de esta actividad es alto comparado con el total del presupuesto festivo.

En base a los datos recogidos en el anterior programa de fiestas, así como en las áreas de cultura y urbanismo, estos gastos corresponden a:

- Vaquillas: 2.600 euros.*
- Seguro: 810 euros.*
- Ambulancias: 950 euros.*
- Director de Lidia: 1.441,66 euros.*
- Arena: 2.464,77 euros.*
- Brigada de Urbanismo: 7.130,03 euros.*

Esto supone un total de 15.356,46 euros. Es decir, una parte muy significativa del total del presupuesto de fiestas.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA:

1. Instar al Ayuntamiento a realizar una consulta popular sobre la celebración de la suelta de vaquillas en fiestas. La pregunta debe ser clara y concisa, por lo que proponemos la siguiente:

- ¿Está usted de acuerdo con qué se realicen sueltas de vaquillas en Barañain?

Establecer en la correspondiente comisión, los requisitos para la participación en la consulta así como la fecha y medios técnicos para la votación (Internet y urna). Fijar una cuota de participación para considerar vinculante la consulta.

2. De la misma manera, si el resultado de la consulta es negativo a la celebración de dicho acto, instar al Ayuntamiento y a la comisión de fiestas, a realizar actos festivos y participativos en la misma zona donde se realizaba la suelta de vaquillas.

ONDORENGOA ERABAKITZEN DU:

1. Barañaingo Udalarri festetan bigantxa deslaien ospakizunen inguruko herri galdeketa bat egiteko eskatzea. Galderak argia eta zehatza izan behar du, ondorengoa proposatzen dugularik:

- Ados al zaude Barañainen bigantxa deslaia egitearekin?

Dagokion batzordean herri galdeketerako parte hartze irizpideak, datak eta baliabide teknikoak ezartzea. (Internet eta hautestontzia). Kontsulta loteslea izan dadin parte hartze kuota finkatzea.

2. Era berean, ekitaldi honen ospakizunerako herri galdeketa emaitza ezezkoa balitz, festen batzordea eta Udala premiatzea zonalde berean bestelako jai giroko ekitaldi parte hartzaileak antola ditzaten.

La Sra. Alcaldesa informa que tal y como se recoge en el texto de la moción, el tema se trabajará en la Comisión correspondiente para concretar el proceso de realización de la consulta popular. Añade que a través de esta consulta el equipo de gobierno fomenta la participación ciudadana.

SÉPTIMO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA

La Sra. Alcaldesa informa de la nueva dinámica a seguir en el punto Resoluciones e Informes de Alcaldía. Explica que hasta ahora cada grupo municipal venía solicitando de viva voz y de forma individual el número de las resoluciones de las que quería conocer más

información en las comisiones correspondientes. Informa que desde Alcaldía ha solicitado al resto de grupos municipales, con el objetivo de agilizar el desarrollo de las sesiones plenarias, que el número de las resoluciones sean solicitadas por escrito antes del comienzo de la sesión. Agradece al resto de grupos municipales que hayan aceptado la propuesta.

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 150/2016 a 238/2016 ambas incluidas.

D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 152, 155, 163, 172, 178, 185, 235, 237, y 238.

D. Roberto Andiñon, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, solicita se informe de las resoluciones número 170, 192, 182, 186, 196, 202, 208 y 217.

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 150/2016 a 238/2016 ambas incluidas. Asimismo se da cuenta de las resoluciones 181E/2016 y 191/2016, de la Directora General de Inclusión y Protección Social.

OCTAVO.- RENUNCIA AL CARGO FORMULADA POR EL CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN, D. ROBERTO ORDÓÑEZ GARCÍA

Desde Alcaldía se informa que el día 22 de marzo se presentó en el registro general del Ayuntamiento escrito de renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento por parte de D. Roberto Ordóñez García, por lo que procedería incorporar el asunto en el orden del día previa declaración de urgencia del mismo.

Sometida a votación la urgencia, es aprobada por asentimiento, tras lo cual la Sra. Presidenta procede a dar lectura a la correspondiente propuesta de acuerdo para a continuación abrir el turno de intervenciones

Toma la palabra Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, para desear lo mejor al concejal saliente.

Interviene a continuación D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, que lamenta la marcha del Sr. Ordóñez. Manifiesta que comprende la decisión tomada y que ha

sido un placer trabajar con él. Asimismo, le agradece el trabajo realizado e indica que espera seguir viéndolo.

D. Juan Bautista Martiarena, concejal del grupo municipal IE-Equo, le desea buena suerte. Asimismo, dice que no ha sido posible conocerle en profundidad y añade que a pesar de que en el comienzo de la legislatura no tuvieron demasiada comunicación, en la actualidad el grado de entendimiento era mucho mejor. Lamenta igualmente la renuncia del Sr. Ordóñez.

D. Jesús M^a. Bordes, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, señala que a pesar de que políticamente no coinciden, le desea lo mejor en su nueva andadura.

Dña. Fátima Sesma, concejala del grupo municipal UPN, le desea igualmente lo mejor pese a haber tenido discrepancias, y manifiesta que comprende que la decisión que ha tomado es personal.

La Sra. Alcaldesa, manifiesta que el Sr. Ordóñez ha sido un activo político en la calle para pasar a ser un político en activo y, ahora que renuncia a su cargo de concejal, espera que siga siendo un activo político, políticamente activo y encontrarse en la calle. Señala que han trabajado juntos antes y después de la constitución del ayuntamiento. Remarca que el Sr. Ordóñez fue uno de los primeros en implicarse para conformar el equipo de gobierno, y para hacer posible que el cambio político y social real se diera en Barañáin. Le transmite que desea que siga trabajando con el Ayuntamiento y la ciudadanía. Además, le comunica que ha sido un placer trabajar con él y que se le echará de menos. Señala que el volumen de trabajo del ayuntamiento es muy grande y que el cambio que desean es un cambio real, objetivo que requiere mucha implicación, dedicación y tiempo, lo cual es muy complicado de compaginar con otras actividades. Le desea mucha suerte.

D. Roberto Ordóñez, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, da las gracias por las palabras recibidas. Señala que se va de una de las parcelas de la política, pero que seguirá trabajando desde otra posición. Asimismo, manifiesta que es muy complicado hacer bien las cosas conjugando su actividad laboral con su trabajo de concejal. Prosigue diciendo que ha sido gratificante conocer el ayuntamiento por dentro, y destaca la buena labor que realizan los trabajadores y técnicos del ayuntamiento, a quienes según su opinión hay que dejarles hacer, y dejar que enseñen a los políticos; comunica que ha sido un placer trabajar con ellos y ellas. Extiende lo dicho al Auditorio de Barañáin, donde en momentos difíciles han logrado trabajar en equipo y obtener resultados. Continúa su intervención haciendo una reflexión personal sobre la actividad de políticos y políticas: opina que hay que dejar de lado la estética y trabajar más la ética, y ser prácticos en el desarrollo de la política, para de este modo lograr el cambio por el que están trabajando. Finaliza agradeciendo a la ciudadanía la apuesta que ha realizado por su grupo municipal y transmite que se va tranquilo y que va a estar cerca.

Finalizadas las intervenciones la propuesta se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

Visto escrito presentado el día 22 de marzo de 2016 (registro de entrada nº 2528) por D. Roberto Ordoñez García formalizando su renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Barañáin por la Agrupación de Electores Participando en Barañáin/Barañainen Parte Hartzten tras las pasadas elecciones locales celebradas el 24 de mayo de 2015.

Vistos escritos, de fecha 22 de marzo de 2016 (registros de entrada nº 2531 y 2532) presentados por D. Jorge Senosiain Urreta y D^a. Raquel De Miguel Jiménez, respectivamente, y siguientes candidatos a ocupar la vacante, por orden de colocación en la lista de la citada Agrupación a dichas elecciones locales, en los que presentan sus respectivas renunciaciones a suplir la vacante antes mencionada.

Considerando las determinaciones contenidas en el artículo 9.4 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece como una de las causas de pérdida de la condición de Concejal o Concejala, la renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en cuanto a la toma de conocimiento por parte del Pleno de dicha renuncia y atribución de la vacante al candidato o candidata de la lista a quién corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

Atendido a lo indicado en igual sentido por la Junta Electoral Central en su Instrucción de 10 de julio de 2003, respecto a la toma de conocimiento por parte del Pleno de la renuncia y la necesidad de remitir certificado del acuerdo adoptado, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.

Visto lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- Darse por enterados de la renuncia de D. Roberto Ordoñez García a su cargo de Concejal de este Ayuntamiento, quien venía ostentando el mismo en representación de la Agrupación de Electores Participando en Barañáin/Barañainen Parte Hartzten tras las pasadas elecciones locales celebradas el 24 de mayo de 2015.

Segundo.- Darse por enterados igualmente de la renuncia a ocupar la concejalía vacante presentada por D. Jorge Senosiain Urreta y D^a. Raquel De Miguel Jiménez, que constan respectivamente en los puestos número tres y cuatro de la lista de la citada Agrupación a dichas elecciones locales.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo, a los efectos de proceder a su sustitución, a la Junta Electoral Central a fin de que por ésta se expida credencial acreditativa de la condición de Concejal de este Ayuntamiento a nombre D. Jesús María Huarte Arregui, siguiente candidato por orden de lista, en concreto el número cinco, de la candidatura de la Agrupación de Electores Participando en Barañáin/Barañainen Parte Hartzen en las pasadas elecciones locales celebradas el 24 de mayo de 2015.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Félix Echarte, concejal del grupo municipal Geroa Bai, recuerda que en el anterior Pleno se aprobó la Ordenanza reguladora para la implantación de viviendas en locales en planta baja y entreplantas de edificios de viviendas en el municipio de Barañáin y ruega que se aproveche esta oportunidad para habilitar bajeras y entreplantas para situaciones de emergencia social; personas refugiadas, mujeres maltratadas, etc.

A continuación y no habiendo más intervenciones la Sra. Presidenta declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las diecinueve horas, de la que se levanta la presente acta, que firma conmigo el Secretario de que certifico.